

BASES PARA EL CONCURSO DE PROPUESTAS ARQUITECTÓNICAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL CEIP NUEVA ESCUELA DE FUENTE ÁLAMO, EN EL MARCO DE LAS AYUDAS DEL PIREP-LOCAL, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Contenido

1. ANTECEDENTES	2
2. OBJETO DEL CONCURSO.....	2
3. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE.....	2
4. CONDICIONANTES DEL PIREP LOCAL.....	7
5. VISITAS OBLIGATORIAS PROGRAMADAS AL EDIFICIO.....	9
6. ACTUACIONES ESPECÍFICAMENTE REQUERIDAS.....	10
7. PROGRAMA FUNCIONAL PREVISTO DEL EDIFICIO	10
8. LIMITACIONES EN EL PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA.....	10
9. OBLIGACIONES DEL GANADOR.....	11
10. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONCURSO.....	11
11. CONDICIONES DE CAPACIDAD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO	11
12. INCOMPATIBILIDADES Y DEBER DE ABSTENCIÓN	11
13. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	12
14. DESARROLLO Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	14
15. COMPOSICIÓN DEL JURADO	14
16. FUNCIONES DEL JURADO	15
17. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL JURADO	15
18. PROCEDIMIENTO REGULADOR DEL CONCURSO	16
19. ANONIMATO DE LAS PROPUESTAS	17
20. CRITERIOS DE VALORACIÓN	17
21. PREMIOS.....	18
22. EXISTENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO.....	19
23. PUBLICIDAD DEL CONCURSO	19
ANEXO 1. BOLETÍN DE PRESENTACIÓN (PERSONAS FÍSICAS).....	20
ANEXO 2. BOLETÍN DE PRESENTACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS).....	21
ANEXO 3. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE TITULACIÓN	22
ANEXO 4. MODELO DE DOCUMENTO DE CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.....	23



Z01471c179210600eaa07e633c05081dF

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por: OLGA PAGAN ALEKSEEVA	Cargo: Arquitecta	Fecha/hora: 06/05/2022 08:30
--	----------------------	---------------------------------



1. ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Fuente Álamo quiere realizar una renovación integral en el edificio viejo del CEIP Nueva Escuela. Para ello, pretende acogerse a lo establecido en la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Esta orden se enmarca en el Programa de Impulso para la Rehabilitación de los Edificios Públicos de las entidades locales (PIREP local).

2. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto de este concurso es la selección de una propuesta arquitectónica para la rehabilitación integral del edificio principal del CEIP Nueva Escuela. La propuesta deberá integrar, a modo de Anteproyecto energéticamente definido, tanto los aspectos energéticos del edificio, como los relativos a su accesibilidad, habitabilidad, sostenibilidad y conservación, definidos en el apartado 4 de estas Bases.

Todo ello con el fin de favorecer una educación impartida en las mejores condiciones, así como posibilitar todos los usos que se dan actualmente al edificio aparte de los puramente escolares como son: actividades extraescolares, ludoteca, actividades organizadas por asociaciones con personas con diversidad funcional, actividades complementarias relacionadas con las competiciones deportivas que tienen lugar en el polideportivo anexo, etc...

Este concurso se enmarca en la anteriormente mencionada Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero de 2022, relativa al PIREP local. El Ayuntamiento de Fuente Álamo lo convoca con el fin de identificar la mejor propuesta en base a la decisión de un jurado formado por expertos en arquitectura, diseño y aspectos energéticos de los edificios. Una vez seleccionada la mejor propuesta, y únicamente en el caso de que la solicitud del Ayuntamiento de Fuente Álamo para la rehabilitación del edificio de la Nueva Escuela sea subvencionada en el marco de la convocatoria al PIREP local, se iniciará un proceso de licitación para la adjudicación de la elaboración del Proyecto Básico y de Ejecución que se basará en la propuesta ganadora.

3. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Nombre del centro educativo: C.E.I.P. Nueva Escuela (Edificio principal)

Dirección: Av. Hispanoamérica, 1, 30320 Fuente Álamo, Murcia.

Referencia Catastral: 1574601XG6717S0001LD

Año de construcción: 1980



Z01471c7921060eeaa07e633c05081dF

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
OLGA PAGAN ALEKSEEVA	Arquitecta	06/05/2022 08:30

Situación:

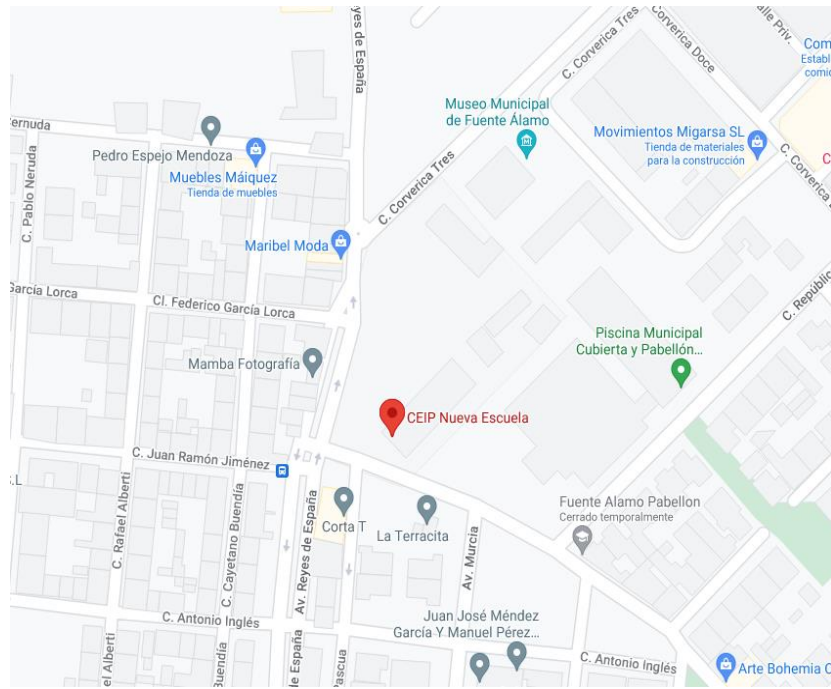


Z01471c7921060eaa07e633c05081dF

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por: OLGA PAGAN ALEKSEEVA	Cargo: Arquitecta	Fecha/hora: 06/05/2022 08:30
--	----------------------	---------------------------------

Emplazamiento:

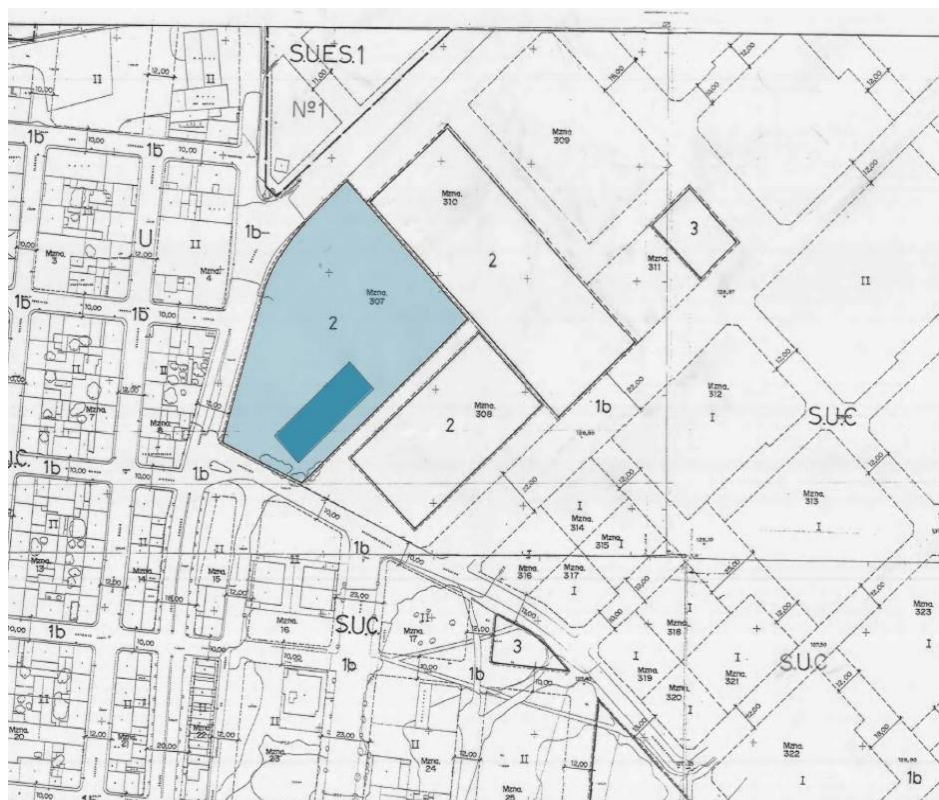


Z01471c7921060ceea07e633c05081dF

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por: OLGA PAGAN ALEKSEEVA	Cargo: Arquitecta	Fecha/hora: 06/05/2022 08:30
--	----------------------	---------------------------------

Condiciones urbanísticas:



La parcela de referencia catastral 1574601XG6717S0001LD, donde se sitúa el edificio principal objeto de este concurso, se ubica en SUELO URBANO CONSOLIDADO, de conformidad con el plano nº 24 “Ordenación detallada; alineaciones y rasantes” del Texto Refundido de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Fuente Álamo de Murcia, en vigor al día de la fecha, publicadas en el BORM nº 285, de 13/12/2005.

Según el plano Nº 24, se trata de un Equipamiento. El apartado “2.5.2.6 – 2. Equipamientos” del TR de la Revisión de las NNSS establece las siguientes condiciones urbanísticas:

“ZONA 2. EQUIPAMIENTOS.

ORDENACIÓN:

Edificación cerrada o abierta según necesidades concretas, según las alineaciones y rasantes señaladas en los planos de ordenación, con limitación de edificabilidad.

EDIFICABILIDAD MAXIMA:

Las condiciones de edificación se adecuarán a las del entorno en lo que respecta a las alturas, excepción hecha del cumplimiento de fondos máximos cuando las tipologías edificatorias así lo requieran.



Z01471c7921060ceea07e633c05081dF

Documento firmado por: OLGA PAGAN ALEKSEEVA	Cargo: Arquitecta	Fecha/hora: 06/05/2022 08:30
--	----------------------	---------------------------------

OCUPACIÓN:

100% en parcelas entre medianeras, sólo en el caso de edificaciones aisladas o en grandes manzanas que no tengan condiciones derivadas de otras edificaciones, será del 80%

VUELOS:

Se toleran vuelos cerrados en los equipamientos incluidos en el casco antiguo. En el resto según la zona que corresponda.

USOS:

Uso exclusivo de Equipamiento y Servicios:

Administrativo, sociocultural, religioso, educativo, deportivo y servicios urbanos, y todos los que la administración considere necesarios.

Usos Incompatibles:

Todos los demás.

ESTÉTICA:

Las edificaciones no podrán en ningún caso dejar medianerías vistas sin tratar como fachadas. Se adecuarán al carácter de las zonas colindantes con estricto respeto del entorno. Se tratará adecuadamente la jardinería.”

Entorno físico y descripción del Centro Educativo

El CEIP Nueva Escuela está ubicado en el casco urbano del municipio de Fuente Álamo.

El Edificio principal objeto de este concurso, es destinado a la educación primaria, cuenta con distintas aulas, gabinetes, biblioteca, sala de profesores, comedor, cocina y aseos.

Características constructivas

El Edificio objeto de intervención se compone de dos alturas sobre rasante, la fachada es de ladrillo cara vista, compuesta de dos hojas de fábrica con una cámara de aire entre ambas, el canto de los forjados se ha forrado con plaquetas, con objeto de dar continuidad visual a la fábrica de ladrillo.

Estructura de hormigón armado con forjado sanitario, y forjados de primera planta y cubierta con vigas colgadas de hormigón.

Cubierta inclinada a dos aguas de fibrocemento de placas tipo grecadas, la estructura portante está compuesta por tabiques conejeros y riostras metálicas.

Las ventanas con perfiles de aluminio y vidrios simples.

Existe una instalación solar térmica sobre cubierta que no funciona en la actualidad.



Superficie construida

Planta Baja	810,50 m ²
Planta Primera	747,41 m ²
Total	1.557,91 m ²

Durante el proceso de participación, los candidatos podrán consultar la información referente a la legislación urbanística <https://ayto-fuentealamo.es/urbanismo/#> o escribiendo al correo electrónico: pirep@ayto-fuentealamo.es

4. CONDICIONANTES DEL PIREP LOCAL

Las propuestas presentadas deberán cumplir las prescripciones fijadas en la [Orden TMA/178/2022](#) y sus [documentos de referencia](#), especialmente, lo relativo a la [Nueva Bauhaus Europea](#).

La iniciativa de la Nueva Bauhaus Europea conecta el Pacto Verde Europeo (New European Green Deal) con nuestra vida cotidiana y nuestros espacios vitales. Hace un llamamiento a todos los europeos para que imaginen y construyan juntos un futuro sostenible e inclusivo que sea hermoso para nuestros ojos, mentes y almas.

La Nueva Bauhaus Europea es un movimiento creativo y transdisciplinar. Es un puente entre el mundo de la ciencia y la tecnología, el arte y la cultura. Se trata de aprovechar nuestros retos verdes y digitales para transformar nuestras vidas a mejor.

Es una invitación a abordar juntos problemas sociales complejos mediante la co-creación. Mediante la creación de puentes entre diferentes orígenes, atravesando disciplinas y basándose en la participación a todos los niveles, la Nueva Bauhaus Europea inspira un movimiento para facilitar y dirigir la transformación de nuestras sociedades a lo largo de tres valores inseparables:

- la sostenibilidad, desde los objetivos climáticos hasta la circularidad, la contaminación cero y la biodiversidad
- la estética, la calidad de la experiencia y el estilo, más allá de la funcionalidad
- la inclusión, desde la valoración de la diversidad hasta la garantía de accesibilidad y asequibilidad

La Nueva Bauhaus Europea reúne a ciudadanos, expertos, empresas e instituciones para reimaginar la vida sostenible en Europa y más allá. Además de crear una plataforma para la experimentación y la conexión, la iniciativa apoya el cambio positivo también proporcionando acceso a la financiación de la UE para proyectos bellos, sostenibles e inclusivos.

Como se describe en la Orden, se requiere que la propuesta seleccionada incluya una actuación que proponga un enfoque integral, en el que se incluyan los siguientes aspectos:

A. Mejora de la eficiencia energética, con una reducción de al menos el 30% en el consumo de energía primaria no renovable (dato obtenido de la comparación de los certificados energéticos actual y posterior, según se establece en la Orden). Además de la mejora global de la envolvente del edificio, se valorará la integración masiva de fuentes de energía



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

renovables que contribuya a la consecución del objetivo (incluso superarlo) de reducción de la demanda no renovable. Ejemplo de costes elegibles en esta categoría:

A.1. Mejora de la envolvente térmica:

- Aislamiento térmico en fachada (por el exterior, en cámaras o por el interior).
- Aislamiento térmico en cubierta.
- Sustitución de carpinterías o acristalamientos.
- Modificación de huecos en fachada.
- Soluciones constructivas bioclimáticas: invernaderos adosados, muros parietodinámicos, muros Trombe, etc.
- Dispositivos de protección solar.

A.2. Instalación, sustitución o mejora de la eficiencia energética de instalaciones térmicas

- Sistemas de calefacción, refrigeración, producción de agua caliente sanitaria y ventilación.
- Sistemas de energías renovables: eólica, solar (térmica y solar), aerotérmica, geotérmica, hidrotérmica y oceánica, hidráulica, biomasa, gases de vertedero, gases de plantas de depuración y biogás.
- Sistemas de automatización y control de edificios.
- Aislamiento térmico en instalaciones de distribución.
- Sistemas de recuperación de energía residual.

A.3. Mejora de otras instalaciones

- Eficiencia energética en ascensores.
- Eficiencia energética de la iluminación: sustitución de lámparas y luminarias, sistemas de control y regulación y sistemas de aprovechamiento de la luz natural.

B. Mejora de la sostenibilidad ambiental del edificio: se valorará la utilización de las aguas pluviales y/o la reutilización de aguas grises. También se valorará la recuperación y gestión adecuada de los RCD generados, de acuerdo con lo establecido en la Orden. Ejemplo de costes elegibles en esta categoría:

- Mejora del suministro y de evacuación de agua del edificio mediante mecanismos de ahorro de agua, reutilización de aguas grises y pluviales o que reduzcan el volumen de vertido al sistema público de alcantarillado.
- Estrategias bioclimáticas y fomento de la evapotranspiración (vegetación y cubiertas ajardinadas).
- Estaciones de recarga de vehículo eléctrico, aparcamientos de bicicletas y fomento de modos alternativos al coche.
- Mejora de las instalaciones de recogida y evacuación de los residuos ordinarios generados en el edificio.

C. Mejora de la accesibilidad física, cognitiva y sensorial en el edificio. Ejemplo de costes elegibles en esta categoría:

- Elementos mecánicos de comunicación (ascensores, plataformas elevadoras verticales).
- Mejora de la accesibilidad entre plantas mediante rampas, ampliación de cabinas de ascensor, etc.
- Mejora de la accesibilidad mediante la habilitación de servicios higiénicos accesibles, plazas de aparcamiento accesibles, bucles de inducción magnética, etc.



Z01471c7921060eaa07e633c05081dF

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
OLGA PAGAN ALEKSEEVA	Arquitecta	06/05/2022 08:30

- Mejora de información y señalización para la accesibilidad, bandas señalizadoras visuales y táctiles, avisos acústicos o visuales.
- Mejoras en el esquema de circulación del edificio relativas al cumplimiento del DB SUA o la normativa autonómica o local correspondiente (dimensiones de pasillos, pendiente de rampas, eliminación de obstáculos, etc).

D. Mejora de la habitabilidad, la seguridad y digitalización del edificio. Ejemplo de costes elegibles en esta categoría:

- Mejora de la protección frente a la humedad.
- Mejora de la calidad de aire interior.
- Reducción de los niveles de concentración de radón.
- Mejora de la seguridad estructural, en caso de incendio y de utilización.
- Mejora de la protección frente al ruido.
- Mejora del confort lumínico.
- Sustitución del amianto por otros materiales.
- Mejora de la seguridad de utilización y la digitalización del edificio.
- Mejora de la funcionalidad y flexibilidad de los espacios relacionada con los requisitos de habitabilidad y seguridad.

E. Conservación del edificio. Ejemplo de costes elegibles en esta categoría:

- Conservación de los elementos integrantes de la estructura.
- Buen funcionamiento de las instalaciones tales como saneamiento, climatización, electricidad, iluminación, telecomunicaciones, gas y recogida y separación de residuos.
- Mantener en correcto uso los elementos mecánicos existentes de comunicación, tales como sustitución de piezas o renovación de equipos.

No serán elegibles las ampliaciones del edificio.

El presupuesto correspondiente a la categoría A ha de ser al menos dos tercios del presupuesto elegible total, correspondiente a las cinco categorías (A+B+C+D+E). En caso de que el importe correspondiente a las categorías B+C+D+E no permitiera cumplir dicha condición, el excedente se consideraría coste no elegible para la concesión de la ayuda y, por tanto, debería ser financiado directamente por el ayuntamiento, tal como se indica en la hoja Excel de presupuesto ('Plantilla presupuesto_FA.xls').

5. VISITAS OBLIGATORIAS PROGRAMADAS AL EDIFICIO

Se convoca una visita obligatoria al edificio al edificio para todos los proyectistas interesados en presentar propuestas a este concurso. Las visitas se llevarán a cabo:

- Lunes, 16 de mayo de 17h a 19h
- Sábado, 21 de mayo de 10 a 12h.

Para realizar la visita, será necesario remitir correo electrónico a pirep@ayto-fuentealamo.es indicando la fecha preferible por el candidato para realizar la misma. En el correo se facilitarán los siguientes datos del arquitecto que realizará la visita: nombre completo, número del D.N.I., teléfono y correo electrónico de contacto.



201471c179210600eaa07e633c05081dF

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
OLGA PAGAN ALEKSEEVA	Arquitecta	06/05/2022 08:30

El Ayuntamiento programará las visitas, comunicando la fecha finalmente asignada a los candidatos.

Las visitas tendrán una duración aproximada de 2 horas pudiendo recabar cuantos datos (medidas, fotografías, etc.) se considere oportuno durante la misma, no siendo posible la realización de catas o ensayos destructivos en ningún elemento del inmueble.

Los asistentes a las visitas recibirán un certificado, que deberán incluir en la documentación administrativa en el momento de presentar su propuesta, que justificará el cumplimiento de este requisito.

6. ACTUACIONES ESPECÍFICAMENTE REQUERIDAS

6.1.- Las propuestas deberán contemplar una solución dentro de la parcela anexa al edificio que permita un drenaje efectivo del agua de lluvia a la zona exterior del edificio.

6.2.- Las propuestas deberán incluir el desamiantado de la cubierta existente.

7. PROGRAMA FUNCIONAL PREVISTO DEL EDIFICIO

El programa funcional previsto del edificio es el mismo que en la actualidad, donde existe un programa escolar en horario de mañana y otros en horario de tarde y fines de semana como son: actividades extraescolares, ludoteca, actividades organizadas por asociaciones con personas con diversidad funcional, actividades complementarias relacionadas con las competiciones deportivas que tienen lugar en el polideportivo anexo, etc... En la elaboración de las propuestas para este concurso, se deberán tener en cuenta los resultados de la participación ciudadana y de los talleres de co-creación que se realizarán en los municipios. Se facilitarán estos datos en la web del Ayuntamiento de Fuente Álamo.

8. LIMITACIONES EN EL PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN PROPUESTA

El Presupuesto de Ejecución Material (PEM) máximo para la rehabilitación del CEIP Nueva Escuela, no puede superar la cantidad de 1.550.000€ (un millón quinientos cincuenta mil euros). Esta cantidad no incluye beneficio industrial (6%), ni gastos generales (13%), ni I.V.A. (21%). El presupuesto máximo de licitación, que incluye el PEM, los gastos generales y la redacción del proyecto, se limita de esta manera a un máximo de 1.844.500 € (sin IVA).

Además, de acuerdo con la tabla de presupuesto que han de rellenar los candidatos, el importe total a financiar por el ayuntamiento (incluyendo el IVA) no excederá de 555.443 € (quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres euros).

Toda propuesta que, en el desglose de su presupuesto, exceda en alguno de estos límites, quedará descalificada.



Z01471c7921060eaa07e633c05081dF

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
OLGA PAGAN ALEKSEEVA	Arquitecta	06/05/2022 08:30

9. OBLIGACIONES DEL GANADOR

El autor de la propuesta arquitectónica ganadora del concurso se compromete a realizar un primer dimensionado de las instalaciones del edificio necesarias para obtener el certificado energético del proyecto y poder estimar el ahorro en el consumo de energía primaria no renovable.

Además, realizará los ajustes sobre los materiales entregados, que el ayuntamiento considere oportunos, para mejorar las posibilidades de conseguir la financiación necesaria, de acuerdo con la Orden TMA/178/2022.

El presupuesto de ejecución material de la propuesta se confeccionará teniendo en cuenta precios contrastados de mercado y será, en cualquier caso, igual o inferior al incluido en el apartado anterior.

El ganador cede los derechos completos sobre la propiedad intelectual para cualquier uso de forma indefinida a favor del Ayuntamiento de Fuente Álamo según se recoge en el Anexo 4.

10. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONCURSO

El presente concurso tiene carácter público, y se desarrollará en libre concurrencia, a nivel de anteproyecto o idea básica valorada económicamente.

Los participantes quedan sometidos expresamente a lo establecido en estas bases.

11. CONDICIONES DE CAPACIDAD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

A este concurso podrán presentar propuestas los arquitectos y equipos multidisciplinares que incluyan arquitectos. Se consideran arquitectos facultados legalmente para ejercer en territorio español a aquellos que están en posesión del título correspondiente, bien español, bien legalmente reconocible (títulos de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) u homologado al español. No será preciso estar colegiado previamente para participar en el concurso.

Los candidatos podrán participar individualmente o formando equipos multidisciplinares. Se contempla también la participación, en las mismas condiciones, de personas jurídicas cuyos fines sociales correspondan con el objeto del concurso, siempre y cuando el director del equipo o encargado de dirigir los trabajos sea un arquitecto, que figurará como autor responsable a los efectos del concurso.

Cada participante sólo podrá formar parte de un único equipo, bien sea como titular o como colaborador, y sólo podrá presentar una propuesta al concurso, siendo el incumplimiento de esta condición motivo de descalificación de todas las propuestas en las que participe.

12. INCOMPATIBILIDADES Y DEBER DE ABSTENCIÓN

No podrán participar en el Concurso, como titulares o como miembros de equipos, personas comprendidas en los siguientes supuestos:



Z01471c7921060eaa07e633c05081dF

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
OLGA PAGAN ALEKSEEVA	Arquitecta	06/05/2022 08:30

- Miembros del Jurado o técnicos asesores de los mismos y los redactores de estas Bases.
- Quienes tengan, con los anteriores, parentesco de consanguinidad hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado.
- Quienes se encuentren asociados, o mantengan relaciones de servicio o colaboración profesional con los miembros del Jurado y con los redactores de estas Bases.
- Ningún participante podrá establecer ningún tipo de relación profesional con los miembros del Jurado. En el supuesto de que alguno de los participantes en el Concurso o de los integrantes del equipo ostente la condición de funcionario, deberá presentar autorización de compatibilidad para el ejercicio de actividades profesionales fuera de las Administraciones Públicas durante el periodo de celebración del Concurso.
- Tampoco podrán participar las personas físicas y/o jurídicas que hubieren participado previamente en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del presente concurso, o hubieren asesorado al órgano de contratación durante su preparación, cuando dicha participación pueda falsear la competencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas participantes

13. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Cada arquitecto o equipo solo podrá presentar al concurso una única propuesta.

Las propuestas para participar en el concurso se entregarán de acuerdo con lo establecido en el apartado 14 de las presentes bases, con la siguiente documentación:

SOBRE A – DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Identificado con el Lema de la propuesta y que incluya los siguientes documentos:

I. Parte gráfica: dos paneles A3 vertical (en un único archivo pdf, con un peso máximo de 10 Mb), con la siguiente información:

- Carátula identificativa** del inmueble
- Memoria descriptiva** de las obras a desarrollar (<500 palabras), con información relativa a los criterios de evaluación de Calidad, Enfoque Integral e Innovación. Contendrá, al menos, descripción del inmueble, relación con su entorno y descripción de las obras a acometer, detallando las actuaciones de mejora energética (Tipo A). A la hora de informar sobre los criterios de valoración, es necesario mencionar:

Calidad

- El valor arquitectónico de la propuesta
- El interés conceptual, mejora técnica, estética y funcional
- La racionalidad, flexibilidad y funcionalidad de la intervención
- La Integración armoniosa en el tejido urbano y paisaje
- La adecuación al coste
- La adaptación a los estándares de eficiencia
- El rigor de la justificación.
- Los menores costes potenciales de mantenimiento

Enfoque Integral: Además de la mejora energética, destacar las actuaciones de mejora sobre la habitabilidad, accesibilidad, y conservación, seguridad de utilización y digitalización de los edificios



Z01471c7921060eeaa07e633c05081dF

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
OLGA PAGAN ALEKSEEVA	Arquitecta	06/05/2022 08:30

Innovación

- Innovación energética, proyectos que vayan más allá del ahorro mínimo exigido del 30%, orientados a transformar el edificio en uno de consumo nulo o casi nulo.
 - Innovación constructiva, atendiendo a la elección de materiales, salubridad, confort y sostenibilidad
 - Innovación tipológica, optimización y/o transformación de espacios, tanto a nivel físico como conceptual
- c) **Plano de situación** con un radio de 1 km
- d) Planos del **estado actual**
- e) Planos del **estado previsto**
- f) 5 **fotografías** del estado actual
- g) **Infografías** que muestren su estado tras la actuación



Ejemplo de paneles A3 y contenido

II. Parte informativa: una breve memoria de 5 páginas como máximo explicando la actuación en el que se incluya una descripción de 400 palabras sobre este criterio de evaluación:

Oportunidad

- Alineamiento con la Nueva Bauhaus Europea
- Integración de la propuesta en un Plan Local de la Agenda Urbana o Estrategia de Ciudad
- Considerar contextos como el COVID19

Solidez:

- Coherencia
- Credibilidad
- Precisión de la planificación temporal de toda la actuación

III. Presupuesto de la actuación: con las partidas organizadas en las categorías A, B, C, D y E, de acuerdo con la plantilla facilitada ('Plantilla presupuesto_FA.xls')

SOBRE B - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Identificado con el Lema de la propuesta y que incluya los siguientes documentos:



Z01471c7f9210600eaa07e633c05081dF

- **Identificación de los participantes**, según los modelos para personas físicas o sociedades que se adjuntan en los Anexos 1 y 2 de estas bases.
- **Declaración responsable** de que el equipo inscrito reúne en su conjunto las **condiciones de titulación requeridas** para participar, según el modelo que se adjunta en Anexo 3 a estas bases, firmado por el concursante o, en el caso de equipos que concurren en unión temporal de empresas, por el representante que los mismos hayan designado conforme al documento relacionado en el punto siguiente.
- **Documento de cesión de derechos de propiedad intelectual del** presentado a favor del Ayuntamiento de Fuente Álamo, según el modelo que se adjunta en Anexo 4 a estas bases, firmado por el o los concursantes o, en el caso de las sociedades, por el apoderado de la misma.
- **Certificado de asistencia a las visitas obligatorias.**

14. DESARROLLO Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las presentes bases estarán publicadas en la web municipal y tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuente Álamo con fecha 6 de mayo. El plazo límite para la presentación de propuestas finaliza el **lunes 30 de mayo de 2022**.

Las propuestas se presentarán en formato digital a través del Registro General o sede electrónica del Ayuntamiento de Fuente Álamo de la siguiente forma:

- Un primer registro en el que se indique “SOBRE A EXPDTE 2620/2022” con la Documentación Técnica definida en estas bases.
- Un segundo registro en el que se indique “SOBRE B EXPDTE 2620/2022” con la Documentación Administrativa definida en estas bases.

15. COMPOSICIÓN DEL JURADO

Una vez finalizado el plazo de presentación de las propuestas, se constituirá un Jurado cuyos miembros serán designados de conformidad con lo establecido en las Bases del Concurso.

Todas aquellas funciones administrativas o de otra índole no atribuidas expresamente al Jurado deberán ser realizadas por servicios dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Álamo.

El jurado será el órgano responsable de valorar y clasificar las propuestas presentadas a fin de determinar aquella que estime más adecuada a los fines objeto del concurso de acuerdo con los criterios de valoración expuestos en el apartado 20 de estas Bases y conforme a la relación de premios establecida.

Su actuación se ajustará al contenido de las presentes Bases.

El Jurado estará compuesto por personas físicas independientes de los participantes en el Concurso.

Una vez recaído su fallo, lo elevará al Alcalde-Presidente para su aprobación y resolución del concurso.

En un plazo máximo de tres días finalizado el plazo de presentación de las propuestas, se constituirá el Jurado del presente concurso, cuya composición se establece a continuación:



Z01471c17921060eaa07e633c05081dF

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
OLGA PAGAN ALEKSEEVA	Arquitecta	06/05/2022 08:30

Presidente del Jurado: Concejal del Ayuntamiento de Fuente Álamo.

Secretario del Jurado: El/La Secretario/a del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Álamo o quien legalmente le sustituya.

Cuatro vocales, elegidos entre los siguientes:

- Arquitectos designados por el Ayuntamiento de Fuente Álamo.
- Arquitectos designados por el COAMU
- Arquitectos designados por la UPCT

En el acto de constitución del Jurado sus miembros declararán no conocer la identidad de los autores de ninguna de las propuestas presentadas al concurso. En caso contrario, el miembro del Jurado afectado deberá dejar el Jurado, o delegar en caso de tener esa posibilidad, lo cual se tendrá en cuenta a la hora de establecer el quórum.

El Jurado podrá invitar a las sesiones de deliberación a expertos en el ámbito objeto del concurso, con voz, pero sin voto. Los invitados deberán declarar previamente no conocer la identidad de los autores de ninguna de las propuestas presentadas al concurso.

16. FUNCIONES DEL JURADO

Sus funciones serán:

- La apertura, análisis y valoración de la documentación presentada en cada uno de los sobres y levantar la correspondiente Acta en la que se reflejará sus valoraciones, observaciones y cualquier otro aspecto que se considere oportuno.
- Proponer las proposiciones que deben ser consideradas admitidas o excluidas motivando las causas que lo originan.
- El Jurado hará constar en un informe, firmado por sus miembros, la clasificación de las propuestas, de acuerdo con los criterios establecidos, junto con sus observaciones y cualesquiera aspectos que requieran aclaración.
- Se respetará el anonimato de los autores de todas las propuestas hasta que el Jurado emita su dictamen o decisión.
- De ser necesario, podrá invitarse a los participantes a que respondan a preguntas que el jurado haya incluido en el acta para aclarar cualquier aspecto de las propuestas, debiendo levantarse un acta completa del diálogo entre los miembros del jurado y los participantes.
- Proponer a los candidatos que han obtenido la mayor puntuación.
- Proponer al ganador del Concurso a la Alcaldía.
- Custodiar y vigilar que se asegure el anonimato de los participantes hasta la apertura del sobre B, en el que se desvelará la identidad de cada una de las propuestas presentadas bajo lema.
- Proceder a la entrega de premios al ganador del Concurso.

17. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL JURADO



La organización y funcionamiento del Jurado del concurso se regirá por lo dispuesto en estas bases y supletoriamente por lo dispuesto en la legislación sobre procedimiento administrativo.

El Jurado se reunirá por convocatoria previa de la secretaría efectuada por orden de su presidente. Serán convocados a una sesión única del jurado sus miembros titulares, los cuales darán traslado de la convocatoria a su suplente cuando no puedan asistir.

Para la válida constitución del Jurado a los efectos de celebración de sesiones deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del presidente, o persona en quien haya delegado, así como del secretario y de al menos la mitad de los vocales o personas que los sustituyan.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los asistentes, y será el presidente quien dirimirá los posibles empates con su voto de calidad.

18. PROCEDIMIENTO REGULADOR DEL CONCURSO

PROCEDIMIENTO

Una vez finalizado el plazo para la presentación de proposiciones se emitirá certificado por el Secretario General del Ayuntamiento en el que se haga constar las propuestas presentadas para participar en el Concurso.

Apertura del Sobre A:

Una vez emitido el correspondiente certificado se procederá a convocar al Jurado para dar cuenta del número de proposiciones presentadas y los lemas que participan en este concurso.

El jurado procederá a la apertura, análisis y valoración de la documentación incluida en el Sobre A, levantando Acta con indicación de las valoraciones realizadas y la clasificación acorde a la puntuación de cada una de las propuestas.

En el caso de que existan concursantes que no hayan presentado las proposiciones conforme a lo indicado en estas Bases se procederá a recabar las aclaraciones que se consideren necesarias, en su caso, o a su no admisión en el concurso. En tal caso se propondrá la exclusión del procedimiento.

El fallo del Jurado indicará, por su lema, cuál es la propuesta ganadora, así como aquellas que le sigan en puntuación. El Jurado emitirá, asimismo, pronunciamiento sobre las propuestas excluidas, con el razonamiento técnico que lo sustente.

El acta será objeto de publicación en el tablón de edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Fuente Álamo y en la página web del mismo, a los efectos de publicidad y transparencia.

Apertura del Sobre B:

La valoración de la documentación presentada en el sobre B no tiene puntuación asignada. No obstante, es requisito indispensable que se presente correctamente y se acredite en el momento oportuno, a los efectos de poder considerar al candidato como admitido en el concurso.



Z01471c179210600eaa07e633c05081dF

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
OLGA PAGAN ALEKSEEVA	Arquitecta	06/05/2022 08:30

Una vez publicadas las actas referidas en los puntos anteriores, se procederá a la apertura del sobre B y se examinará la documentación exigida en el punto anterior respecto del participante que haya obtenido la mayor puntuación.

Si el Jurado observara defectos u omisiones subsanables en la documentación administrativa presentada por alguna de las propuestas premiadas, lo comunicará a los interesados para que en el plazo de 3 días hábiles puedan subsanar dichos defectos.

En el supuesto de que el concursante titular de la propuesta ganadora del Primer Premio, no cumpla con los requisitos exigidos o no subsanara los defectos, la Alcaldía dejará sin efecto el fallo del Jurado y se reserva el derecho de declararlo desierto, previa audiencia del Jurado. En su caso, adjudicará el Concurso al siguiente premiado en el orden de la lista establecido por el Jurado en el acta, corriendo así el orden, siempre que cumplan los requisitos exigidos en las presentes Bases. Si ninguno de los premiados cumpliera con los requisitos exigidos se declarará el Concurso desierto.

En todo caso, se levantará acta de la sesión en la que se determinará la admisión de los concursantes, así como las subsanaciones que se hayan requerido en su caso y proponer la adjudicación del concurso al participante con mayor puntuación, así como los restantes premiados.

Del mismo modo, las actas serán objeto de publicación en el tablón de edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Fuente Álamo y en la página web del mismo, a los efectos de publicidad y transparencia.

19. ANONIMATO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán bajo Lema, que deberá figurar en todos los documentos, de tal manera que éstos se mantengan anónimos hasta que se produzca el fallo del jurado y la consiguiente apertura del sobre B, incluyendo la documentación administrativa y la identificación de los participantes.

Los concursantes se comprometen por el mero hecho de presentar su propuesta, a no divulgar la misma antes del fallo del Jurado, para garantizar el anonimato y preservar la objetividad del concurso. El incumplimiento de este compromiso determinará la inmediata descalificación de la propuesta.

Los concursantes no podrán mantener comunicaciones referentes al concurso con los miembros del Jurado. Serán excluidas las propuestas que vulneren el contenido de la presente Base.

Para garantizar y preservar el anonimato, en el caso de envío de la documentación por cualquier tipo de servicio de correos o mensajería, será imprescindible aclarar con los responsables del envío que no debe figurar en los sobres o paquetes ningún sello o ficha adhesiva con el nombre del remitente, ni dato alguno que pueda revelar su identidad. Deberá garantizarse y preservarse de forma rigurosa el anonimato hasta que el jurado emita su dictamen o decisión.

20. CRITERIOS DE VALORACIÓN



Z01471c7921060eaa07e633c05081dF

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
OLGA PAGAN ALEKSEEVA	Arquitecta	06/05/2022 08:30

Se establecerán como criterios de valoración para la adjudicación de los premios aquellos relacionados con la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero de 2022, relativa al PIREP local y las presentes Bases:

- Calidad (20 puntos).

Para la valoración de la calidad se considerará el valor arquitectónico de la propuesta, el interés conceptual para mejorar técnica, estética y funcionalmente el edificio existente, la racionalidad, flexibilidad y funcionalidad de la intervención y la integración armoniosa en el tejido urbano y en el paisaje. De igual forma, se tendrá en cuenta la adecuación al coste de la actuación; que suponga la adaptación de los espacios a los estándares de eficiencia, el rigor de la justificación aportada, la sencillez y los menores costes potenciales de mantenimiento.

- Enfoque Integral (15 puntos).

Para la valoración del enfoque integral se atenderá a la capacidad de la actuación para incorporar, además de una reducción de, al menos, un 30 % del consumo de energía primaria no renovable, mejoras en la habitabilidad, la accesibilidad, la conservación, la seguridad de utilización y la digitalización de los edificios.

- Innovación (15 puntos).

Para la valoración de la innovación se considerarán tres ámbitos. El ámbito de la innovación energética, que tendrá en cuenta el alcance de las actuaciones previstas en términos de eficiencia energética, de manera que, más allá del ahorro mínimo exigido del 30 %, se valoren aquellas propuestas orientados a transformar el edificio en uno de consumo nulo, casi nulo, o con una reducción más ambiciosa de su consumo energético. El ámbito de la innovación constructiva, atendiendo a la elección de materiales y el diseño de soluciones constructivas, sin pasar por alto la higiene, la salubridad, el confort (o bienestar) y la sostenibilidad. Y el de la innovación tipológica, considerando la innovación y modernización de la Administración Pública, mediante la optimización y/o transformación de espacios, tanto a nivel físico como conceptual, alcanzando carácter ejemplarizante.

- Solidez (15 puntos).

Para la valoración se considerará la coherencia, credibilidad y precisión de la planificación temporal de toda la actuación, prevista por el cronograma que acompaña a la actuación, así como la metodología de trabajo propuesta para garantizar el cumplimiento de los objetivos exigidos.

Estos criterios serán los que utilicen el Jurado para puntuar las distintas propuestas presentadas al concurso.

21. PREMIOS

La propuesta ganadora, de acuerdo con la deliberación del jurado, recibirá un premio de 5.000 €. El segundo clasificado recibirá un premio de 2.500€.

El presente concurso contempla el pago de contraprestaciones económicas a los concursantes finalistas en concepto de gastos por elaboración de propuestas y por la entrega de las mismas y



Z01471c7921060ceea07e633c05081dF

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
OLGA PAGAN ALEKSEEVA	Arquitecta	06/05/2022 08:30

su puesta a disposición de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Álamo, por un importe máximo total de 7.500,00 euros, IVA excluido, (9.075,00 euros IVA incluido), con arreglo al siguiente desglose:

	Importe	IVA (21%)	Total
PREMIO (Ganador)	5.000 €	1.050 €	6.050 €
2º PREMIO	2.500 €	525 €	3.025 €
TOTAL	7.500 €	1.575 €	9.075 €

Los premios estarán sujetos, en su caso, a la retención correspondiente.

El concurso podrá declararse desierto si el Jurado considera unánimemente que no pueden otorgarse premios por no haber propuestas que resulten suficientemente satisfactorias para los objetivos del concurso.

22. EXISTENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Existe crédito preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven del abono de los premios, con cargo a la partida presupuestaria 922.226.99 en el Presupuesto General vigente del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Álamo.

La posible contratación del proyecto básico y de ejecución, basado en la propuesta ganadora de este concurso, quedará condicionada a la obtención de las ayudas y subvenciones derivadas de las convocatorias de fondos públicos de los programas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, incluyendo el Plan de impulso a la rehabilitación de edificios públicos (PIREP).

23. PUBLICIDAD DEL CONCURSO

Las bases del presente concurso serán publicadas en la web municipal y en el tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuente Álamo.

LA ALCALDESA,



Z01471c79210600eaa07e633c05081dF

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>



ANEXO 1. BOLETÍN DE PRESENTACIÓN (PERSONAS FÍSICAS)

CONCURSO DE PROPUESTAS ARQUITECTÓNICAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL CEIP NUEVA ESCUELA DE FUENTE ÁLAMO, EN EL MARCO DE LAS AYUDAS DEL PIREP-LOCAL, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

En relación al CONCURSO DE PROPUESTAS ARQUITECTÓNICAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL CEIP NUEVA ESCUELA DE FUENTE ÁLAMO, EN EL MARCO DE LAS AYUDAS DEL PIREP-LOCAL, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, manifiesta la capacidad para concurrir, así como el conocimiento y aceptación de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en las bases que lo regulan, y solicita que se acepte su participación.

LEMA DE LA PROPUESTA:

AUTORES DE LA PROPUESTA:

D./Dña.:.....DNI:.....

D./Dña.:.....DNI:.....

(...)

DATOS PARA NOTIFICACIONES (Representante designado, en caso de equipos):

D./Dña.:.....

Calle/Plaza:

Localidad:.....CP:.....

Teléfono(s):.....

Correo electrónico.....

Lugar, fecha y firma de todos los autores de la propuesta



Z01471c7921060eaa07e633c05081dF

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
OLGA PAGAN ALEKSEEVA	Arquitecta	06/05/2022 08:30



ANEXO 2. BOLETÍN DE PRESENTACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

CONCURSO DE PROPUESTAS ARQUITECTÓNICAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL CEIP NUEVA ESCUELA DE FUENTE ÁLAMO, EN EL MARCO DE LAS AYUDAS DEL PIREP-LOCAL, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

En relación al CONCURSO DE PROPUESTAS ARQUITECTÓNICAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL CEIP NUEVA ESCUELA DE FUENTE ÁLAMO, EN EL MARCO DE LAS AYUDAS DEL PIREP-LOCAL, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, manifiesta la capacidad para concurrir, así como el conocimiento y aceptación de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en las bases que lo regulan, y solicita que se acepte su participación.

LEMA DE LA PROPUESTA:

AUTORES DE LA PROPUESTA:

Sociedad 1:..... CIF:.....

Representada por: D./Dña.:..... DNI:.....

Sociedad 2:..... CIF:.....

Representada por: D./Dña.:..... DNI:.....

(...)

DIRECTOR DEL PROYECTO:

D./Dña.:..... DNI:.....

DATOS PARA NOTIFICACIONES (Representante designado, en caso de equipos):

D./Dña.:.....

Calle/Plaza:

Localidad:..... CP:.....

Teléfono(s):.....

Correo electrónico.....

Lugar, fecha y firma de todos los representantes de las sociedades autoras de la propuesta



Z01471c7921060eaa07e633c05081dF

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por: OLGA PAGAN ALEKSEEVA	Cargo: Arquitecta	Fecha/hora: 06/05/2022 08:30
--	----------------------	---------------------------------



ANEXO 3. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE TITULACIÓN

CONCURSO DE PROPUESTAS ARQUITECTÓNICAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL CEIP NUEVA ESCUELA DE FUENTE ÁLAMO, EN EL MARCO DE LAS AYUDAS DEL PIREP-LOCAL, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

En relación al CONCURSO DE PROPUESTAS ARQUITECTÓNICAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL CEIP NUEVA ESCUELA DE FUENTE ÁLAMO, EN EL MARCO DE LAS AYUDAS DEL PIREP-LOCAL, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA,

Lema:

D./Dña.:....., con DNI:....., Actuando:

- en su propio nombre: [] (profesionales a título personal)
- en representación de: [] (sociedades; rellenar más abajo sus datos)

Como apoderado de la mercantil con C.I.F.....

DECLARA responsable y expresamente que los coautores de la propuesta están en posesión del título de ARQUITECTO y otras titulaciones, bien español, bien legalmente reconocible (títulos de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) u homologado al español y, en su caso, se encuentran colegiados o registrados en los siguientes colegios profesionales:

D./Dña.:.....
Colegiado/a en el Colegio Oficial de, con el nº.....

D./Dña.:.....
Colegiado/a en el Colegio Oficial de, con el nº.....

D./Dña.:.....
Colegiado/a en el Colegio Oficial de, con el nº.....

D./Dña.:.....
Colegiado/a en el Colegio Oficial de, con el nº.....

D./Dña.:.....
Colegiado/a en el Colegio Oficial de, con el nº.....

(...)

Lugar, fecha y firma del director de la propuesta



201471c7f921060ceea07e633c05081dF

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021

Documento firmado por: OLGA PAGAN ALEKSEEVA	Cargo: Arquitecta	Fecha/hora: 06/05/2022 08:30
--	----------------------	---------------------------------



ANEXO 4. MODELO DE DOCUMENTO DE CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

CONCURSO DE PROPUESTAS ARQUITECTÓNICAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL CEIP NUEVA ESCUELA DE FUENTE ÁLAMO, EN EL MARCO DE LAS AYUDAS DEL PIREP-LOCAL, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

En relación al CONCURSO DE PROPUESTAS ARQUITECTÓNICAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL CEIP NUEVA ESCUELA DE FUENTE ÁLAMO, EN EL MARCO DE LAS AYUDAS DEL PIREP-LOCAL, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA,

Lema:

D./Dña.:....., con DNI:....., Actuando:

- en su propio nombre o como representante de la propuesta en caso de equipos: [] (profesionales a título personal)
- en representación de: [] (sociedades; rellenar más abajo sus datos)

Como apoderado de la mercantil con C.I.F.....

DECLARA responsable y expresamente que los coautores de la propuesta son los titulares de los derechos de propiedad intelectual de esta.

Que en su condición de autor/a, cede los derechos completos sobre la propiedad intelectual para cualquier uso de forma indefinida a favor del Ayuntamiento de Fuente Álamo.

Lugar, fecha y firma del director de la propuesta



Z01471c7f9210600eaa07e633c05081dF

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
OLGA PAGAN ALEKSEEVA	Arquitecta	06/05/2022 08:30